

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) de I+D+i 2025 PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.**

**Ref.: EXP\_PREVIO/2025/0017**

**1. OBJETO:**

Es objeto de estas bases la regulación para la sección de una candidatura para la convocatoria Técnico de Apoyo a la investigación (<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-idi-2025/convocatoria>) dentro del Programa de Investigación Forestal del CEAM por un periodo de 3 años.

Se busca candidato/a motivado/a y con experiencia en investigación forestal y ecología de ecosistemas mediterráneos, especialmente en los siguientes temas: Restauración ecológica de ecosistemas, ecofisiología de plantas mediterráneas, cambio climático e impacto en ecosistemas mediterráneos, y ecología del fuego.

**2. FUNCIONES:**

El candidato/a desarrollará su actividad en el marco del proyecto Prometeo EVER (CIPROM/2022/37) de la Generalitat Valenciana y del proyecto FLAME (2025-2029; Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación), en el departamento forestal y que tiene como principal objetivo profundizar en el conocimiento de los impactos del Cambio Global en la vegetación en y la gestión de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y las perturbaciones asociadas al fuego y sequía.

**3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA**

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig (Alicante).

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

**a) Requisitos generales:**

Aquellos recogidos en la convocatoria (se indica enlace en el punto 1). Ver las características específicas de las ayudas para personal técnico de apoyo.

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

**b) Requisitos particulares indispensables:**

- Titulación universitaria: Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o en Ingeniería de Montes, con experiencia en Ecología de ecosistemas mediterráneos.
- Carné de conducir B

Para la convocatoria que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular y disponibilidad para realizar trabajos al aire libre en zonas forestales poco accesibles.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

**c) Méritos valorables:**

**EXP. PROF.-Apartado 1:**

Participación acreditada en proyectos de investigación en ecología relacionados con el cambio climático: ecofisiología de plantas mediterráneas, ecología de comunidades vegetales, ecología vegetal: **15 puntos**

---

**EXP. PROF.-Apartado 2:**

Conocimientos y experiencia en el uso de técnicas de ecofisiología vegetal de campo y laboratorio (IRGA, fluorímetro, cavitación del xilema, potencial hídrico) y métodos de análisis de la vegetación: transectos, inventarios florísticos, etc.: **15 puntos**

**EXP. PROF.-Apartado 3:**

Experiencia en laboratorio y campo con procesamiento y análisis de muestras edáficas y vegetales: **10 puntos**

**EXP. PROF.-Apartado 4:**

Experiencia en análisis estadístico, manejo de SPSS o R: **10 puntos**

**FORM. ACADEM.-Apartado 1:**

Participación en publicaciones o informes científicos sobre los temas anteriores, se valorará especialmente que se trata de revistas incluidas en SCI: **10 puntos**

**CONOC. IDIOMA.-Valenciano:**

Conocimientos de valenciano acreditados. Nivel C1 o similar o superior: **4 puntos**; Nivel B2 o superior: 2 puntos

**CONOC. IDIOMA.-Inglés:**

Conocimientos de inglés: cursos reconocidos por instituciones oficiales (universidades, centros oficiales) o estancias: Nivel C1 o similar o superior: **6 puntos**, Nivel B2 o similar: 3 puntos

Los méritos serán valorados hasta un máximo de 70 puntos, dejando los 30 puntos restantes para la valoración de una entrevista en caso de ser necesario.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

**5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Los candidatos/as interesados/as debe enviar su CV hasta las 15 horas del día 13 de octubre de 2025. Las candidaturas seleccionadas serán notificadas lo antes posible dentro del plazo. Se debe preparar la documentación para presentar la solicitud antes del 22 de octubre de 2025.

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](https://www.ceam.es), en el apartado ofertas en curso y en el EXP\_PREVIO/CEAM/2025/0017 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título que se aporte o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae.
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

#### **6. COMISIÓN EVALUADORA:**

Alberto Vilagrosa Carmona, Investigador responsable de la propuesta. Área Forestal  
Luna Morcillo Julià, Investigadora Área Forestal

#### **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: [www.ceam.es](http://www.ceam.es) (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Amalia Muñoz Cintas  
Directora Ejecutiva